

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA

**27107** MADRID

Para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, se hace saber que por la Comunidad Autónoma de La Rioja con fecha 15 de julio de 2011 se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra la Instrucción de 18 de mayo de 2011, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, sobre constitución de sociedades mercantiles y convocatoria de Junta General, en aplicación del Real Decreto-Ley 13/2010, de 3 de diciembre, publicado en el BOE de 25/5/11, recurso al que ha correspondido el número de Procedimiento Ordinario 629/11-02-C de la Sección Octava de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 49 y 50 en relación con el 21 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo, puedan comparecer como demandados en el indicado recurso, en el plazo de nueve días, mediante escrito dirigido a esta Sección y representados conforme establece el art. 23 LRJCA.

Madrid, 21 de julio de 2011.- El Secretario.

ID: A110060013-1